

Ante un caso de abuso sexual a menores de 16 años ve lo antes posible a un [puesto de la Guardia Civil](#) con servicio de atención a la ciudadanía. Recibirás la atención directa y especializada de personal de la Guardia Civil. **Si existe emergencia o peligro inmediato llama al teléfono 062 o al teléfono 112.**

No existen señales únicas que indiquen un delito sexual a menores

Muchas personas creen que señales como el insomnio, los cambios en el apetito o los miedos intensos indican de forma clara que una persona menor de 16 años ha sufrido un delito sexual. Sin embargo, esto no es así.

No existen signos evidentes ni exclusivos que permitan confirmar esta situación. Estos comportamientos también pueden estar relacionados con:

- Problemas familiares.
- Dificultades en el entorno escolar.
- Situaciones de estrés o ansiedad.
- Cambios propios del desarrollo y del crecimiento.

Por este motivo, **ante cualquier sospecha, es fundamental que profesionales especializados valoren cada caso de forma individual.**

¿Cuándo se considera que una persona menor de 16 años ha sufrido un delito sexual?

La ley considera delito **cualquier conducta de carácter sexual que implique a una persona menor de 16 años**. Entre las situaciones que son delitos se incluyen:

- **Realizar actos sexuales con menores.**
- **Pedir a menores participar en actos sexuales** o pedir hacerlo con otras personas.
- **Mostrar a menores actos sexuales.**
- **Contactar con menores con fines sexuales** a través de internet, redes sociales o teléfono.
- **Solicitar a menores imágenes, vídeos o cualquier material de contenido sexual.**
- Pedir a menores que se muestren desnudos o semidesnudos.

También son delitos estas otras situaciones:

- **Exhibicionismo** ante personas menores de edad.
- **Compartir o mostrar material pornográfico.**
- **Prostitución o explotación sexual de menores.**
- **Captar, utilizar o involucrar a menores para elaborar contenido pornográfico.**

Desde el 7 de octubre de 2022, el Código Penal ya no utiliza el término “**abuso sexual**”. Actualmente, **todos los actos sexuales realizados sin consentimiento se consideran agresión sexual**, aunque no exista violencia o intimidación.

[Subir](#)

¿Cómo poner una denuncia por delito sexual sufrido por una persona menor de 16 años?

Si sospechas que una persona menor de 16 años **puede ser víctima de una agresión sexual es importante actuar de inmediato.**

Qué hacer

- **No guardes silencio. Pon una denuncia cuanto antes.**
- **Evita hacer al menor preguntas repetidas**, para no causar más sufrimiento ni afectar a su declaración.

- **Busca ayuda profesional** y sigue las indicaciones de las autoridades.

Dónde denunciar

Puedes poner la denuncia:

- En un puesto de la Guardia Civil o comisaría de policía.
- Llamando por teléfono al **062**.

Las propias personas menores de edad también pueden denunciar, aunque no estén acompañadas por sus madres, padres o representantes legales.

Información útil

Si es posible, cuando vayas a poner la denuncia aporta:

- Informes médicos.
- Datos de posibles testigos.
- Ropa, objetos o elementos relacionados con los hechos.
- Fotografías, mensajes o cualquier otra cosa que pueda probar lo que ha sucedido.

¿Qué apoyo reciben las víctimas menores de 16 años que han sufrido delitos sexuales?

Las personas menores de 16 años que han sufrido un delito sexual reciben atención especializada, prioritaria y adaptada a sus necesidades. Las actuaciones tienen como objetivo proteger su bienestar físico y emocional.

Medidas de protección y apoyo

- **Proteger** su dignidad, seguridad e integridad.
- **Intervenir rápido** para asistir a la víctima, garantizar su protección e investigar los hechos.
- **Reducir al mínimo** de situaciones que puedan hacer revivir al menor la experiencia.
- **Proteger** su intimidad, sus datos personales y de su imagen.
- **Informar y orientar** a las familias o personas responsables sobre los derechos de la víctima y los pasos a seguir.
- **Atención médica y psicológica especializada.**
- **Apoyo de profesionales adecuados** a cada situación, incluido un servicio de interpretación cuando sea necesario.
- **Coordinación** entre los distintos organismos e instituciones que intervienen en el proceso.

Ante cualquier sospecha de un delito sexual contra una persona menor de 16 años, poner la denuncia cuanto antes es la mejor manera de activar los mecanismos de protección y asistencia.

[Subir](#)